



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático".

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000085 -2014/GOB.REG-TUMBES-P 17 0 MAR 2014

Tumbes,

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de vivienda construcción y saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes, suscrito con fecha 01 de junio del año 2012, Resolución Directoral N° 005-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –DRSVCS-DR, de fecha 10 de mayo del 2013.

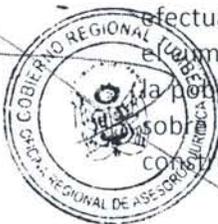
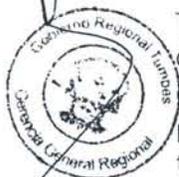
CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 01 de junio del año 2012, se suscribió Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes, con el objeto en contar con la asistencia técnica sobre la normatividad de la construcción de edificación con proceso constructivo no convencionales a funcionarios y profesionales del Gobierno Regional, con la finalidad de lograr en ellos conocimientos técnicos en materia de construcción, a efecto de transmitirlo a la población de zonas vulnerables que hacen autoconstrucción, a través del modulo piloto intergubernamental.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –DRSVCS-DR, de fecha 10 de mayo del 2013, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, designa a los miembros responsable del modulo piloto intergubernamental del GORE TUMBES, a los servidores de la Dirección Regional de vivienda Construcción y Saneamiento de Tumbes.

Que la Problemática de autoconstrucción en la región requiere de la participación de actores gubernamentales que mantiene competencia en la construcción de infraestructura que poseen criterio para la implementación del modulo piloto de atención en el ámbito de aplicación de vía informativa, la cual deberá realizarse siguiendo los procedimiento previstos, a fin de hacer el uso adecuado de los indicadores sobre la base de la información oficial, articulado a los objetivo y rectoría emitidos por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento en concordancia con la naturaleza y fines asignados a los Gobiernos Regionales que por ley le corresponde.

Que, una de la clausulas suscrito en el convenio de cooperación técnica entre las parte intervinientes, estipula que se constituirá la Comisión que estará encargada de la instalación y velar por el buen funcionamiento del modulo piloto, comisión que se encargara de efectuar la implementación del modulo piloto, diseñando las estrategias y mecanismos para el cumplimiento de los objetivos y las bondades que otorgara el servicio gratuito a favor de la población tumbesina; Modulo Piloto Intergubernamental que brinda la asistencia técnica sobre la normatividad de la construcción y construcción de edificación para los procesos constructivos no convencionales.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº. 00000085 -2014/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 10 MAR 2014

Que ante todo lo expuesto resulta de necesidad conformar el equipo o grupo de trabajo del módulo intergubernamental a fin de asolar con las construcciones informales dentro de nuestra región, dándole a conocer a colectividad normas técnicas y orientación de utilización de materiales de calidad supervisadas, brindándole los diseños necesario para la construcción de su vivienda conllevando a la modernización y aun ordenamiento adecuado de nuestra región.

Estando a lo expuesto y contando con la visaciones, Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Legal; Secretaria General y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley 27867,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el grupo de trabajo para la implementación del modulo piloto intergubernamental "Sobre la Asistencia Técnica de Normatividad de la Construcción de Edificación para Procesos Constructivo no Convencionales en el Gobierno Regional de Tumbes" la cual estará conformada tal como a continuación se detalla:

- Un representante del Gobierno Regional de Tumbes
- Un representante de la municipalidad Provincial de Tumbes.
- Un representante de la municipalidad Provincial de Contralmirante villar.
- Un representante de la municipalidad Provincial de Zarumilla
- Un representante del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – Zonal o Unidad Operativa SENCICO.
- Un representante de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Un representante del Colegio Profesionales de Ingenieros.
- Un representante del colegio Profesional de Arquitectura.
- Un Representante de la Universidad Alas Peruanas

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instituciones competentes antes señalada a si como a las oficina pertinentes de la sede central del Gobierno Regional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE



GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL